



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-902002994-E15-2022

"Servicio de alimentación para deportistas de juegos nacionales CONADE 2022 en el Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E15-2022, relativa a la contratación del Servicio de alimentación para deportistas de juegos nacionales CONADE 2022 en el Estado de Baja California celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 18 de mayo de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 12 de mayo del presente para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 22 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. **DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR**, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por la C. **ELOÍSA CAMPOS GARCÍA**, servidor público adscrito al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, en representación del área usuaria, así como personal del área administrativa, financiera y de transparencia, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia al licitante cuya proposición se desechó, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.



**LICITANTE: GRUPO FORZA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON COMEDORES DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLE

Para los **paquetes uno, dos y tres** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 14 de las bases de licitación, consistente en DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS, a la letra dice:

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica, el catálogo de conceptos y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

De igual manera en el NUMERAL 14, INCISOS A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, K) CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y L) PROPUESTA ECONÓMICA, se estableció que la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo con fundamento en el primer párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se transcribe en lo aplicable para pronta referencia:

Artículo 50.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada, catálogo de conceptos y propuesta económica, se advierte que si bien el licitante presenta los documentos antes mencionados, lo cierto es que **carecen de la firma autógrafa en la última hoja del documento de propuesta técnica detallada, catálogo de conceptos y propuesta económica** por parte del representante legal, y estos únicamente están firmados en la portada de dichos documentos,



mismas que incluyen una leyenda en la parte inferior en la que mencionan el número de páginas además de "sin incluir portada", y en las páginas consecutivas presenta únicamente antefirma, siendo lo solicitado que la *proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*; requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento de LAASSP.

Aunado a lo anterior, en el numeral 14 inciso F) de las bases de licitación consistente en DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD, se solicitó presentar escrito en el que, *bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Así mismo señalará en dicho documento que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: **Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, ó tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.***

Y de la revisión de la documentación presentada para este inciso se advierte que, el licitante siendo una persona moral manifiesta que se compromete a que previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de su acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en territorio nacional, siendo esto lo solicitado tratándose de personas físicas, sin embargo, el requisito de persona moral no está satisfecho conforme a lo ordenado por la fracción I del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo solicitado en el numeral 14 inciso F) de las bases de licitación, incumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Así mismo en el inciso J de las bases de licitación consistente en CONVENIO DE ASOCIACIÓN, se solicitó lo siguiente: En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. **Así mismo, las personas asociadas presentarán en lo individual los documentos señalados en los incisos D), E), F), G) que anteceden.**

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Y por tratarse de proposición conjunta, se procedió a la revisión detallada de los escritos consistentes en MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD y DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD, y se advierte que las personas asociadas no presentan en lo individual los documentos antes señalados, siendo esto lo ordenado en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de LAASSP, así como lo solicitado en el numeral 14 inciso J de las bases de licitación.



Por lo que en cumplimiento a las disposiciones del artículo 36 de LAASSP "En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación" en relación con el numeral 21 de las bases de licitación "MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARA UNA PROPOSICIÓN", se desecha del presente procedimiento al licitante GRUPO FORZA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMEDORES DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14, 14 incisos A), F), J), K) y L), 20 inciso a) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes uno, dos y tres** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que la proposición presentada no cubre los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública **se declara desierta la presente licitación número LA-902002994-E15-2022** relativa a la contratación del Servicio de alimentación para deportistas de juegos nacionales CONADE 2022 en el Estado de Baja California.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.




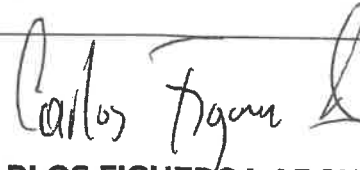

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:10 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



"LA CONVOCANTE"
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. ELOÍSA CAMPOS GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA
 C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 C. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.